

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca a dieciséis ciudadanos del Reino de los Países Bajos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracciones IV, V, VI y VII y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a dieciséis ciudadanos del Reino de los Países Bajos, por su valiosa contribución para estrechar las relaciones entre ambos países, en el marco de la Visita de Estado que realizó a México S.M. Beatrix entre el 31 de octubre y el 6 de noviembre de 2009;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos;

Que el ordenamiento legal referido establece en su artículo 42 que en casos especiales, a juicio del Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, podrá conferirse dicha Condecoración en sus diferentes grados a extranjeros distinguidos, según sus méritos, excepción hecha del grado de Collar;

Que durante la visita a que se refiere el primer considerando, el Reino neerlandés decidió condecorar también a funcionarios de nuestro país, por lo que ambos gobiernos acordaron un intercambio de este tipo de reconocimientos, apegándose a la costumbre internacional y las relaciones diplomáticas, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar a dieciséis ciudadanos del Reino de los Países Bajos, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca a dieciséis ciudadanos del Reino de los Países Bajos, que enseguida se enlistan:

- 1.- Excmo. Sr. Maxime J.M. Verhagen
ex Ministro de Asuntos Exteriores
en Grado de Banda
- 2.- Excma. Sra. Maria J.A. van der Hoeven
ex Ministra de Asuntos Económicos
en Grado de Banda
- 3.- Myr. Gral. Hendrik Morsink
Jefe del Estado Mayor del Reino de los Países Bajos
en Grado de Banda
- 4.- Excma. Sra. Cornelia Minderhoud
Embajadora del Reino de los Países Bajos en México
en Grado de Banda

5.- Excma. Sra. Martine Louise Amélie van Loon-Labouchere

Directora de Guardarropa

en Grado de Banda

6.- Sr. Paul W.A. Schellekens

Jefe de Gabinete de S.M. la Reina

en Grado de Placa

7.- Sr. Marco Hennis

Gran Maestro de la Casa Real

en Grado de Placa

8.- Sr. Willem N. Cosijn

Maestro de Ceremonias de la Casa Real y Ayudante de Campo de S.M. la Reina

en Grado de Placa

9.- Sr. Sjoert Antonius Maria Klein Schiphorst

Mariscal de la Corte del Reino

en Grado de Placa

10.- Sr. Ed Kronenburg

Secretario General del Ministerio de Asuntos Exteriores

en Grado de Placa

11.- Sra. Kathleen Ferrier

Portavoz de la Cámara de Diputados de Gestión de la Familia y Cooperación al Desarrollo

en Grado de Venera

12.- Sr. Peter F. Hartman

Presidente y Director Ejecutivo de KLM

en Grado de Venera

13.- Sra. Marie Julie Boellaard-Stheeman

Dama de Compañía de S.M. la Reina

en Grado de Venera

14.- Dr. Wil G. Pansters

Sociólogo e Investigador de la Universidad de Utrecht

en Grado de Insignia

15.- Dr. Hubertus Laurentius Maria Hermans

Catedrático de la Universidad de Groningen

en Grado de Insignia

16.- Sr. Jan Hendrix

Artista Plástico

en Grado de Insignia

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Condecoraciones serán entregadas en la ciudad de La Haya, Países Bajos, el treinta de agosto de dos mil once.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de julio de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.